CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD				
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	**Línea**	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica		
	Concepto	Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público. **Tema 1 (Opción elegible No. 1): Impulsar campañas pedagógicas para la apropiación cuidado y embellecimiento del espacio público.**		
Componente de gasto:	**Gestión Pública Local**		**Presupuestos Participativos**	**X**
Indicador	**Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.**			
Descripción	Acciones para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público, incluyendo acciones para el control y regulación del espacio público, campañas educativas, adecuación de mercados temporales y acuerdos para la formalización del comercio informal.			
Lista de opciones elegibles	**Opción elegible 1: Impulsar campañas pedagógicas para la apropiación cuidado y embellecimiento del espacio público.** A través de esta opción se busca establecer acuerdos para el desarrollo de ejercicios demostrativos de apropiación, cuidado, embellecimiento, voluntariados para la revitalización y mejoramiento de predios públicos, entre otros, por medio de procesos formativos y acciones concretas en sitios críticos impulsando la participación ciudadana (incluye los Defensores del espacio público y sus funciones). Se trata de adelantar por medio de una estrategia pedagógica acciones que promuevan la cultura ciudadana en caminadas a fomentar la apropiación y valoración de las intervenciones gubernamentales en la revitalización de los espacios públicos para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía.			
Los proyectos propuestos deben cumplir los siguientes criterios:				
Criterios de elegibilidad	**Inclusión poblacional** **Vulnerabilidad:** El proyecto debe orientarse a grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad en el espacio público, entendiendo importancia en el que la cualificación del espacio público impacta sobre entornos que requieren una reconocida mejora en su calidad de vida. **Equidad e inclusión:** El proyecto además de asegurar una estructura organizada en su desarrollo, debe beneficiar diversos grupos poblacionales, en especial mujeres, niñez, personas mayores y en condiciones de discapacidad.			
	Participación ciudadana y construcción de consensos **Procesos participativos**: El proyecto debe demostrar que tras cada propuesta se garantizó la participación de diferentes grupos poblacionales de forma activa en la ejecución de la			

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
	propuesta. **Seguimiento y trazabilidad**: El proyecto debe contar con un repositorio que dé cuenta de las actividades que se han adelantado con diferentes grupos poblaciones y el involucramiento de estos en la construcción de las propuestas, planes, estrategias y proyectos. Se busca garantizar una participación con perspectivas diferentes que apunten a objetivos comunes.
	Georreferenciación **Ubicación:** Si bien la ciudad tiene un importante déficit de espacio público efectivo, se recomienda priorizar aquellas zonas por áreas por debajo del índice actual de 4,79 m2 de acuerdo con Observatorio del Espacio Público. **Integración:** Se sugiere que el proyecto promueva la vinculación de espacio público entre andenes, zonas verdes, vías secundarías y vías principales. Los trayectos de las personas suelen ser estándar, de manera que los corredores con mayor frecuencia garanticen la cualificación necesaria.
	Análisis Costo-Beneficio **Objetivo:** El proyecto debe definir de forma clara del alcance al que se quiere llegar a intervenir. **Impacto**: El proyecto debe identificar de forma clara la población beneficiaria tanto cuantitativa como cualitativamente.
	Diagnóstico de la comunidad: Se sugiere que previo a la intervención, se realice un diagnóstico de las necesidades en torno a las cualidades del espacio público (calidad de los andenes, si cuenta o no con sistema podo táctil, iluminación, presencia de contenedores, etc.).
Criterios de viabilidad	**Aspectos Jurídicos** El proyecto debe asegurar el cumplimiento de cada una de las siguientes acciones:
	Se deben adoptar las disposiciones contenidas en la Ley 1757 de Participación Ciudadana, Capítulo III.
	Aspectos Técnicos
	Contratación y Adquisiciones: **Normas de Contratación Pública:** Seguir las regulaciones de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y sus modificaciones. **Transparencia y Competitividad:** Asegurar procesos de contratación transparentes y competitivos, conforme a la Ley 1150 de 2007. **Defensores del espacio público**: Para adelantar acciones de restitución y/o recuperación, sostenibilidad, embellecimiento y revitalización del espacio público se requiere contar con el personal necesario que contribuya en la realización de diferentes acciones dirigidas a la

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
	defensa del patrimonio inmobiliario distrital, brindando apoyo a las autoridades de policía y diferentes entidades del orden distrital y nacional, en el marco de la Estrategia Defensores del Espacio Público. Es por esto que el perfil sugerido para adelantar dichas acciones es de bachiller con experiencia de 13 a 24 meses, esto con el propósito dar cumplimiento a las metas definidas por el programa y el Plan de Desarrollo de Bogotá.
	Protección del Patrimonio Cultural: **Respetar Patrimonio Cultural:** Asegurar que los proyectos respeten y protejan cualquier elemento del patrimonio cultural presente, conforme a la Ley 1185 de 2008 (Ley del Patrimonio Cultural). **Autorizaciones Especiales:** Cuando el proyecto afecte áreas protegidas o elementos del patrimonio cultural, el proyecto debe obtener autorizaciones especiales del Ministerio de Cultura.
	Permisos y Licencias: **Autorizaciones Necesarias:** Obtener todas las autorizaciones y permisos requeridos por el Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), cuando corresponda. **Licencias de Construcción y Uso:** Obtener licencias específicas para construcción, modificación o uso de infraestructuras en espacios públicos conforme a lo estipulado en el POT, cuando corresponda.
	Aspectos Sociales
	Participación Comunitaria: **Participación e incidencia:** Generar espacios para el desarrollo de ideas y co-creación garantizando diferentes sectores sociales.
	Arte desde las expresiones urbanas: **Fomentar expresiones diversas:** Se recomienda que el proyecto promueva y facilite el desarrollo de diferentes expresiones culturales y artísticas. **Resignificancia de expresiones:** El proyecto puede incorporar acciones identitarias de expresiones culturales y sociales a través del arte.
	Diversidades sociales: Garantizar los enfoques poblacionales de género, etario de discapacidad y diversidades sexuales.
	Aspectos Ambientales
	Evaluación de Impacto Ambiental: **Estudio de Impacto Ambiental (EIA):** Se recomienda realizar un EIA para identificar y evaluar los posibles impactos ambientales del proyecto, asegurando el cumplimiento con la normativa ambiental colombiana.
	Conservación de la Biodiversidad: **Protección de Ecosistemas:** Asegurar que los proyectos no afecten negativamente a ecosistemas sensibles y áreas protegidas, promoviendo la conservación de la biodiversidad local.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos dependiendo del enfoque o enfoques elegidos:	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	**Criterios**
Infancia y Adolescencia	• **Diseño Inclusivo:** Asegurar que los espacios sean accesibles para todos los niños y adolescentes, incluyendo aquellos con discapacidades, mediante la eliminación de barreras físicas y la adaptación de infraestructuras.
Juventud	• **Diseño Inclusivo:** Asegurar que los espacios sean accesibles para personas con movilidad reducida, utilizando rampas, pasamanos, y superficies antideslizantes. • **Oferta social:** Se debe atraer a las entidades pertinentes para que presenten la oferta social adecuada a los jóvenes a fin de que las intervenciones vayan más allá de esta acción.
Adultez	• **Diseño inclusivo:** Diseño y uso de elementos accesibles para todas las personas.
Envejecimiento y Vejez	• **Diseño inclusivo**: Asegurar aspectos en materiales que garanticen el uso, goce y disfrute por parte de la población mayor • **Participación de los saberes**: Asegurar que las personas mayores participen de los procesos de co-creación
Raizales	• **Diseño con identidad**: Exaltar las comunidades raizales a través de la inclusión en el diseño y proceso de co-creación
Rrom	• **Diseño con identidad**: Exaltar a la comunidad Rrom a través de la inclusión en el diseño y proceso de co-creación
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	• **Diseño con identidad**: Exaltar las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras a través de la inclusión en el diseño y proceso de co-creación.
Pueblos Indígenas	• **Diseño con identidad**: Exaltar las comunidades indígenas de Bogotá a través de la inclusión en el diseño y proceso de co-creación.
Víctimas del conflicto	• **Diseño con identidad**: Reconocer y exaltar a las víctimas del conflicto armado a través de la inclusión en el diseño y proceso de co-creación.
Discapacidad	• **Diseño Accesible:** Implementar un diseño que cumpla con las normativas de accesibilidad universal, incluyendo rampas, ascensores, pasamanos, y superficies antideslizantes para facilitar el acceso a personas con diversas discapacidades y asegurar su participación en los proyectos de intervención.
Habitabilidad en calle	• **Oferta social**: Identificar habitabilidad en calle y presentar la oferta social diferenciada.
Familias	• Diseño pensado para el uso, goce y disfrute del espacio público para las familias en términos de seguridad y accesibilidad.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
Sectores LGBTI	• **Diseño incluyente:** Asegurar el involucramiento de la comunidad LGBTIQ+ en los procesos de co-creación, reconociendo la diversidad como parte de la identidad de la ciudad.
ENFOQUE DE GÉNERO	
• Promoción de corredores y espacios seguros para la protección, uso, goce y disfrute del espacio público. • Promoción de proyectos de colectivos de mujeres para la apropiación del espacio público.	
ENFOQUE TERRITORIAL	
• Identificación de lugares posibles a intervenir, puntos críticos, etc., según diagnósticos, caracterizaciones o sitios con fuerte demanda social territorializados por localidad. • Proyectos que resalten la identidad y vocación de los territorios como punto de partida para la apropiación y sostenibilidad del espacio público.	

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD				
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	**Línea**	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica		
	Concepto	Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público. **Tema 2 (Opción elegible No. 2): Impulso de proyectos para el bienestar social y recuperación del espacio público.**		
Componente de gasto:	**Gestión Pública Local**		**Presupuestos Participativos**	**X**
Indicador	**Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.**			
Descripción	Acciones para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público, incluyendo acciones para el control y regulación del espacio público, campañas educativas, adecuación de mercados temporales y acuerdos para la formalización del comercio informal.			
Lista de opciones elegibles	**Opción elegible 2: Impulso de proyectos para el bienestar social y recuperación del espacio público.** A través de esta opción se realizarán acuerdos con participación ciudadana para impulsar proyectos de bienestar con enfoque de género, poblacional y diferencial en espacios públicos. (Zonas bajo puentes, baños públicos, intervenciones de urbanismo táctico, salas de lactancia). Esto permitirá adelantar acciones para la recuperación, cuidado, embellecimiento y sostenibilidad del espacio público, a través de campañas educativas y procesos formativos que impulsen la participación ciudadana.			
Los proyectos propuestos, deben cumplir los siguientes criterios:				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
	Participación Ciudadana: • **Involucramiento Activo:** El proyecto debe demostrar mecanismos claros para la participación de la comunidad en todas las etapas, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación. • **Consultas y Acuerdos:** Deben haberse realizado consultas y acuerdos con comunidades locales, asociaciones y grupos de interés relevantes relacionadas con organización, recuperación, cuidado, embellecimiento, sostenibilidad, mejoramiento y/o aprovechamiento económico del espacio público.
	Enfoque de Género: • **Equidad y Seguridad:** El proyecto debe estar diseñado para mejorar la seguridad y accesibilidad del espacio público para las mujeres y niñas, y abordar específicamente sus necesidades. • **Participación Femenina:** El proyecto debe incluir la participación de mujeres en la toma de decisiones, gestión y ejecución del proyecto.
	Enfoque Poblacional y Diferencial: • **Diversidad e Inclusión:** El proyecto debe incluir acciones específicas para grupos poblacionales diversos como la niñez, juventud, personas mayores, personas con discapacidad, minorías étnicas, y otros grupos vulnerables. • **Necesidades Específicas:** Deben abordar las necesidades específicas de cada grupo, asegurando que todos tengan acceso y beneficios de las intervenciones.
	Ubicación y Espacios Públicos: • **Zonas Críticas:** Las acciones a realizar deben estar ubicadas en áreas de alta necesidad, tales como zonas bajo puentes, espacios para baños públicos, y áreas para intervenciones de urbanismo táctico • **Espacios de Bienestar:** Incluyen la creación o mejora de espacios como salas de lactancia y otras áreas dedicadas al bienestar comunitario.
	Impacto Social y Económico: • **Beneficios Comunitarios:** El proyecto debe procurar la generación de beneficios tangibles para la comunidad.
	Accesibilidad y Movilidad: • **Acceso Universal:** El proyecto debe garantizar la accesibilidad universal, facilitando el acceso a personas con movilidad reducida y otros grupos con necesidades especiales. • **Movilidad Segura: E**l proyecto debe promover una movilidad segura y eficiente para todos los usuarios del espacio público.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
	Viabilidad Técnica y Legal: • **Conformidad Legal:** El proyecto debe cumplir con todas las normativas y regulaciones aplicables, incluyendo permisos y autorizaciones. • **Factibilidad Técnica:** El proyecto debe demostrar viabilidad técnica con un plan claro y detallado de implementación.
	Evaluación y Monitoreo: • **Indicadores de Producto:** Deben incluir indicadores de producto claros para el éxito del proyecto. • **Monitoreo Continuo:** Deben contar con mecanismos de monitoreo y seguimiento de las acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de los objetivos y ajustes necesarios durante la implementación.
Criterios de viabilidad	**Aspectos Jurídicos** El proyecto debe asegurar el cumplimiento de cada una de las siguientes acciones:
	Cumplimiento de Normativas Nacionales y Locales: • **Normas Urbanísticas:** El proyecto debe cumplir con el Decreto 1077 DE 2015 y demás normas que lo modifiquen, y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. • **Reglamentos de Espacios Públicos:** Debe adherirse a las normas establecidas en la Ley 9 de 1989 (Ley de Reforma Urbana), la Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial) y la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía). **Leyes de Inclusión y Equidad:** cumplir con la Ley 1257 de 2008 sobre violencia contra las mujeres y con la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras).
	Permisos y Licencias: • **Autorizaciones Necesarias:** Obtener todas las autorizaciones y permisos requeridos por el Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), cuando corresponda • **Licencias de Construcción y Uso:** Obtener licencias específicas para construcción, modificación o uso de infraestructuras en espacios públicos conforme a lo estipulado en el POT, cuando corresponda. **Contratación y Adquisiciones:** • **Normas de Contratación Pública:** Seguir las regulaciones de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y sus modificaciones. **Transparencia y Competitividad:** asegurar procesos de contratación transparentes y competitivos, conforme a la Ley 1150 de 2007.
	Protección del Patrimonio Cultural: • **Respetar Patrimonio Cultural:** Asegurar que los proyectos respeten y protejan cualquier elemento del patrimonio cultural presente, conforme a la Ley 1185 de 2008 (Ley del Patrimonio Cultural).

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
	• **Autorizaciones Especiales:** Obtener autorizaciones especiales del Ministerio de Cultura cuando el proyecto afecte áreas protegidas o elementos del patrimonio cultural.
	Regulación de Actividades Comerciales: • **Formalización del Comercio Informal:** Cuando el proyecto lo requiera, debe cumplir con las regulaciones que promuevan la formalización del comercio informal, conforme a la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia). **Licencias Comerciales:** Cuando el proyecto lo requiera, se debe obtener las licencias necesarias para cualquier actividad comercial que se desarrolle como parte del proyecto, según la normativa local aplicable.
	Normativas de Participación Ciudadana: • **Procesos Participativos:** Cumplir con las normativas que exigen la participación ciudadana, conforme a la Ley 1757 de 2015 (Ley de Participación Ciudadana). **Transparencia en la Información:** Asegurar la transparencia en la difusión de información relevante sobre el proyecto, conforme a la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional).
	Aspectos Técnicos
	Diseño y Planificación: • **Diagnóstico Integral:** Realizar un diagnóstico detallado del área de intervención, identificando necesidades específicas de la comunidad y características del entorno. • **Plan Maestro:** Desarrollar un plan maestro que incluya un diseño integral del proyecto, considerando aspectos de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y estética. • **Enfoque de Género y Poblacional:** Incluir en el diseño y planificación elementos que aborden específicamente las necesidades de género, edad, discapacidad y otros factores poblacionales diferenciales.
	Accesibilidad y Movilidad: • **Acceso Universal:** En caso de obra asegurar que los espacios sean accesibles para personas con movilidad reducida y otras discapacidades, cumpliendo con la normatividad de accesibilidad (NTC 6047). • **Red de Movilidad:** Integrar los proyectos dentro de la red de movilidad urbana existente, facilitando conexiones peatonales, ciclovías y accesos a transporte público.
	Infraestructura y Equipamiento: • **Materiales de Calidad:** En caso de obra utilizar materiales de construcción duraderos y de alta calidad, que sean adecuados para el clima y las condiciones locales.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
	Seguridad y Prevención: • **Diseño Seguro:** En caso de intervención física u obra, diseñar los espacios para prevenir el delito y aumentar la percepción de seguridad, siguiendo los principios de CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design).
	Mantenimiento y Operación: • **Plan de Mantenimiento:** Cuando se realicen este tipo de acciones, desarrollar un plan de mantenimiento a largo plazo que garantice la durabilidad y funcionalidad de las infraestructuras.
	Integración Social y Cultural: • **Espacios Inclusivos:** Diseñar espacios que promuevan la inclusión social y cultural, facilitando la interacción entre diferentes grupos poblacionales.
	Aspectos Sociales
	Participación Comunitaria: • **Consulta y Participación:** Involucrar a la comunidad local en todas las etapas del proyecto, desde la planificación hasta la implementación y evaluación, asegurando que sus necesidades y opiniones sean consideradas. • **Espacios de Diálogo:** Crear espacios de diálogo y consulta para recoger aportes de diversos grupos poblacionales, incluyendo mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, comunidades étnicas, entre otros.
	Empoderamiento de Grupos Vulnerables: • **Atención a Grupos Vulnerables:** Priorizar intervenciones que beneficien a grupos vulnerables como personas en situación de calle, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, entre otros
	Resiliencia Comunitaria: • **Fortalecimiento de Redes Comunitarias:** Apoyar la creación y fortalecimiento de redes comunitarias que puedan gestionar y mantener los espacios públicos a largo plazo. • **Adaptabilidad y Sostenibilidad:** Diseñar proyectos que sean sostenibles y adaptables a cambios sociales, económicos y ambientales, promoviendo la resiliencia de las comunidades.
	Identidad y Cultura: • **Respeto a la Diversidad Cultural:** Asegurar que los proyectos respeten y promuevan la diversidad cultural de la comunidad, incorporando elementos culturales y tradicionales en el diseño y uso de los espacios públicos. • **Espacios para la Expresión Cultural:** Crear espacios que faciliten la expresión cultural y artística, promoviendo la identidad y el patrimonio cultural local.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
	Prevención de la Exclusión Social: • **Identificación de Riesgos:** Identificar y mitigar riesgos de exclusión social durante la implementación del proyecto, procurando beneficiar a diversos grupos poblacionales. • **Planes de Inclusión:** Desarrollar planes específicos donde se priorice la inclusión de grupos históricamente marginados, asegurando su participación en la ejecución.
	Aspectos Ambientales
	Evaluación de Impacto Ambiental: • **Estudio de Impacto Ambiental (EIA):** Se recomienda realizar un EIA para identificar y evaluar los posibles impactos ambientales del proyecto, asegurando el cumplimiento con la normativa ambiental colombiana.
	Conservación de la Biodiversidad: • **Protección de Ecosistemas:** Asegurar que los proyectos no afecten negativamente a ecosistemas sensibles y áreas protegidas, promoviendo la conservación de la biodiversidad local.
CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos dependiendo del enfoque o enfoques elegidos:	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	**Criterios**
Infancia y Adolescencia	• **Diseño Inclusivo:** Asegurar que los espacios sean accesibles para todos los niños y adolescentes, incluyendo aquellos con discapacidades, mediante la eliminación de barreras físicas y la adaptación de infraestructuras. • **Mobiliario Adecuado:** Utilizar mobiliario y equipamiento adaptado a diferentes edades y tamaños, incluyendo juegos infantiles, áreas de descanso y baños accesibles.
Juventud	• **Indicadores de Bienestar:** Establecer indicadores claros para evaluar el bienestar y el desarrollo de los jóvenes beneficiados por el proyecto. • **Diseño Inclusivo:** Asegurar que los espacios sean accesibles para personas con movilidad reducida, utilizando rampas, pasamanos, y superficies antideslizantes.
Adultez	• **Espacios Privados:** Crear instalaciones privadas y seguras para actividades relacionadas con el género, como salas de lactancia y áreas de descanso para mujeres embarazadas. • **Diseño Inclusivo:** Asegurar que los espacios sean accesibles para personas con

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
	movilidad reducida, utilizando rampas, pasamanos, y superficies antideslizantes.
Envejecimiento y Vejez	• **Diseño Universal:** Los espacios deben seguir principios de diseño universal para garantizar que sean accesibles para personas de todas las edades y capacidades, incluyendo aquellos con movilidad reducida o discapacidades. • **Infraestructura Adaptada:** Incluir rampas, barandillas, pasamanos, y asientos adecuados para facilitar el desplazamiento y la comodidad de las personas mayores. • **Acceso a Servicios Básicos:** Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de servicios básicos, como baños públicos adaptados para personas mayores, con soporte y equipamiento adecuado.
Raizales	• **Preservación Cultural:** Incorporar elementos que respeten y promuevan las tradiciones, costumbres y prácticas culturales de las comunidades raizales, incluyendo arte, arquitectura y símbolos culturales. • **Diseño Inclusivo:** Los espacios deben ser accesibles para todos los miembros de la comunidad raizal, incluyendo personas con discapacidad, ancianos y niños, eliminando barreras físicas y adaptando infraestructuras según sus necesidades.
Rrom	• **Espacios para la Cultura:** Crear espacios dedicados a la realización de actividades culturales y tradicionales, como festivales, danzas y ceremonias, que fortalezcan la identidad cultural de la comunidad Rrom. • **Diversidad Interna:** Los proyectos deben reconocer y abordar la diversidad dentro de la comunidad Rrom, incluyendo diferentes grupos etarios, roles familiares y situaciones sociales. • **Diseño Inclusivo:** Los espacios deben ser accesibles para todos los miembros de la comunidad Rrom, incluyendo a personas con discapacidad y ancianos. El diseño debe eliminar barreras físicas y ofrecer accesos adecuados.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	• **Integración Cultural:** Los proyectos deben incorporar elementos que respeten y celebren la cultura, tradiciones y valores de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras. Esto puede incluir arte, simbolismo cultural, y diseño que refleje sus prácticas y patrimonio. • **Diseño Inclusivo:** Los espacios deben ser accesibles para todos los miembros de las comunidades, incluyendo personas con discapacidad, ancianos y niños. Incorporar rampas, barandillas y señalización en el idioma local o en lenguas propias de la comunidad.
Pueblos Indígenas	• **Diseño Culturalmente Relevante:** Incorporar elementos culturales y tradicionales en el diseño de los espacios, incluyendo símbolos, colores y materiales que reflejen la identidad y las prácticas de los Pueblos Indígenas. • **Diseño Inclusivo:** Asegurar que los espacios sean accesibles para todos los miembros de las comunidades indígenas, incluyendo personas con discapacidades y ancianos, mediante rampas, barandillas, señalización clara y adaptaciones culturales específicas.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
Víctimas del conflicto	• **Seguridad Física:** Asegurar que los espacios sean seguros y accesibles para las víctimas del conflicto, que pueden haber experimentado trauma. Implementar medidas de seguridad como iluminación adecuada, vigilancia, y accesibilidad para personas con discapacidades. • **Diseño Universal:** Implementar un diseño accesible que considere las necesidades específicas de las víctimas del conflicto, incluyendo adaptaciones para personas con discapacidades físicas y psicológicas. • **Espacios Adaptados:** Asegurar que los baños públicos, zonas de recreación y otros espacios sean accesibles y adaptados para facilitar el uso por parte de personas con diferentes capacidades.
Discapacidad	• **Diseño Accesible:** Implementar un diseño que cumpla con las normativas de accesibilidad universal, incluyendo rampas, ascensores, pasamanos, y superficies antideslizantes para facilitar el acceso a personas con diversas discapacidades. • **Señalización Inclusiva:** Utilizar señalización en formatos accesibles, como braille, texto grande y símbolos universales, para asegurar que la información sea comprensible para personas con discapacidad visual y cognitiva. • **Equipamiento Adaptado:** Proveer equipamiento adaptado, como baños públicos con instalaciones accesibles, áreas de descanso con mobiliario adecuado y espacios de recreación adaptados a las necesidades de personas con discapacidad. • **Espacios de Cuidado:** Incluir instalaciones especiales como salas de lactancia con accesibilidad para personas con movilidad reducida y zonas de cuidado adaptadas para padres con discapacidad. • **Seguridad Física:** Garantizar que los espacios sean seguros para personas con discapacidad mediante la implementación de medidas como barandillas, superficies antideslizantes y señalización clara para prevenir accidentes.
Habitabilidad en calle	• **Seguridad y Protección:** Crear espacios seguros que protejan a los habitantes de calle de situaciones de violencia o acoso. Implementar medidas de seguridad, como iluminación adecuada y vigilancia, para reducir riesgos. • **Acceso a Servicios Básicos:** Asegurar que los espacios públicos incluyan servicios básicos accesibles, como baños y áreas de descanso, que respondan a las necesidades específicas de los habitantes de calle. • **Diseño Adaptado:** Asegurar que los espacios sean accesibles y adaptados para personas con diversas necesidades. Incluir áreas de descanso y refugio que sean adecuadas y cómodas para los habitantes de calle. • **Espacios de Género:** Crear espacios específicos y seguros para mujeres y personas no binarias, que puedan enfrentar riesgos adicionales de violencia y abuso en el espacio público. Incluir áreas privadas y servicios de apoyo adaptados a sus necesidades. • **Servicios de Género Sensibles:** Proveer servicios adaptados a las necesidades de género, como salas de lactancia y servicios de menstruación accesibles para mujeres y personas que menstrúan.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
Familias	• **Espacios Seguros:** Diseñar espacios públicos que sean seguros para todas las edades, con medidas de seguridad adecuadas como cercas, iluminación y vigilancia para prevenir accidentes y situaciones de riesgo. • **Acceso Universal:** Asegurar que los espacios sean accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas con movilidad reducida, y que incluyan rampas, pasamanos y áreas de descanso accesibles. • **Salas de Lactancia:** Proveer salas de lactancia privadas y cómodas en espacios públicos, equipadas con mobiliario adecuado y facilidades para el cuidado de los niños pequeños, como sillones cómodos y mesas de cambio. • **Baños Públicos Adaptados:** Implementar baños públicos que sean accesibles y adaptados para familias, con instalaciones para el cuidado de bebés y niños pequeños, como cambiadores y sillas de lactancia.
Sectores LGBTI+	• **Ambientes Seguros:** Diseñar espacios públicos que sean inclusivos y seguros para todas las identidades de género y orientaciones sexuales, protegiendo a las personas LGBTI de posibles discriminaciones o agresiones. • **Baños Inclusivos:** Implementar baños unisex o de género neutro en los espacios públicos, equipados con instalaciones adecuadas que garantice la privacidad y el respeto para todas las personas. • **Acceso a Salas de Lactancia:** Proveer salas de lactancia que sean inclusivas y que respeten la identidad de género de todas las personas, asegurando un entorno cómodo y seguro para el cuidado de bebés y niños pequeños.
ENFOQUE DE GÉNERO	
• Proyectos que promuevan la equidad de género en el acceso y uso del espacio público. • Iniciativas que aseguren la participación de mujeres en la toma de decisiones relacionadas con el espacio público. • Programas que aborden las necesidades específicas de mujeres y niñas en el espacio público.	
ENFOQUE TERRITORIAL	
• Identificación de lugares posibles a intervenir, puntos críticos, etc., según diagnósticos, caracterizaciones o sitios con fuerte demanda social territorializados por localidad. • Identificación de la inversión territorializada de bienes y servicios proyectados por sectores, entidades y Alcaldía Local para evitar duplicidades.	
OTRAS ACCIONES	
• Implementación de proyectos piloto en zonas críticas para evaluar su viabilidad y efectividad. • Promoción de voluntariados y campañas educativas para fomentar el cuidado del espacio público. • Colaboración con organizaciones y asociaciones locales para maximizar el impacto de los proyectos.	

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		
Línea de Inversión	**Línea**	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD				
Local (Gasto elegible)	**Concepto**	Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público. **Tema 3 (Opción elegible No. 3): Acuerdos para aprovechamiento económico del espacio público.**		
Componente de gasto:	**Gestión Pública Local**		**Presupuestos Participativos**	**X**
Indicador	**Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.**			
Descripción	Acciones encaminadas al aprovechamiento económico del espacio público, entendido como el desarrollo de actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público del Distrito Capital, previo contrato o acto administrativo de la alcaldía local. Estas acciones se desarrollan a través de acuerdos de organización entre los vendedores informales y las alcaldías locales, los cuales se materializan bajo un contrato de uso y aprovechamiento económico. Para efectos del desarrollo de programas y proyectos en torno a Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público se deben tener en cuenta los siguientes conceptos: • **Ventas Informales:** Actividades de comercialización de bienes y servicios en el espacio público, como medio básico de subsistencia, realizadas por vendedores informales ambulantes, semiestacionarios, estacionarios, periódicos, ocasionales o de temporada, utilizando las capacidades propias de los vendedores, elementos móviles portátiles o el propio cuerpo para transportar las mercancías, en el marco de los programas y/o proyectos que adelante el Instituto para la Economía Social- IPES. La actividad puede incluir la utilización o no de mobiliario urbano, conforme a la definición de las entidades competentes. • **Espacio público:** Conjunto de bienes inmuebles de uso público, naturales y construidos, y de elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados y públicos, destinados por su naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales. Los procesos de generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público deben concebirse bajo una visión integral, que involucre la dimensión de uso que tiene el mismo y que es en realidad lo que le da sentido a su existencia y permanencia. Es necesario reconocer que el Espacio Público no es un espacio residual de la estructura de generación de espacio privado, sino un elemento a ser planificado con relación a las formas de apropiación y uso existentes. • **Mercados temporales**: Son escenarios de comercialización, con uso temporal del espacio público de andenes, alamedas, red de parques, entre otros espacios de la			

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
	ciudad. Estos espacios, promueven e impulsan la competitividad de las actividades económicas de floricultores, fruticultores, anticuarios, ferias gastronómicas, ferias de turismo, joyeros, libreros, productores de objetos artísticos, tecnológicos y literarios. • **Contratos de Uso y Aprovechamiento Económico:** Es el negocio jurídico generador de obligaciones suscrito entre la entidad gestora del aprovechamiento económico del Espacio Público competente y una persona natural o jurídica, previsto en el ordenamiento jurídico, cuyo objeto es conceder el uso, goce y disfrute, bajo ciertas condiciones, de uno o varios espacios públicos, susceptibles de ser entregados en administración, mantenimiento y aprovechamiento económico, según las normas vigentes y de manera temporal. • **Actividades prohibidas en el espacio público:** Toda actividad con motivación económica que no se encuentre contemplada en el Decreto 493 de 2023, o, que no sea autorizada por la entidad responsable será considerada como una ocupación indebida del espacio público y, en consecuencia, las autoridades competentes deberán proceder a garantizar la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. De igual manera, se consideran actividades prohibidas en el espacio público los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, los contenidos en el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia, corregido por el artículo 11 del Decreto 555 de 2017, o la norma que la modifique, complemente o sustituya. • **Área susceptible de aprovechamiento económico en el espacio público:** Corresponde al área física y delimitada de un espacio público que puede ser aprovechada económicamente en el Distrito Capital.
Lista de opciones elegibles	**Opción elegible 3: Acuerdos para aprovechamiento económico del espacio público.** Esta opción busca desarrollar acciones para la adecuación de mercados temporales y acuerdos para la formalización del comercio informal. ● Dotación de mobiliarios para apertura de espacios de comercialización dentro o fuera del espacio público, o mejoramiento de la infraestructura en pro de personas vendedoras informales, unidades de negocios informales o actores de la economía informal. ● Apoyo logístico para la realización de mercados o ferias temporales para personas vendedoras informales de la localidad.
Criterios de elegibilidad	Los colectivos de vendedores informales que presenten el proyecto, deben estar inscritos como vendedores informales ante el IPES en la localidad donde ejerce la actividad económica.
	Los colectivos de vendedores informales que presenten el proyecto, no pueden estar apoyados con otra alternativa económica ofertada por el IPES, tales como como quioscos, puntos de encuentro, puntos comerciales, plazas de mercado o módulo de emprendimiento social.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
	El proyecto debe contribuir con el fortalecimiento de los emprendimientos, los negocios ya establecidos en la localidad y actores de la economía informal, cuyo propósito sea el aprovechamiento económico como medio para potencializar su negocio.
Criterios de viabilidad	El proyecto debe contener claramente el área susceptible de aprovechamiento económico en el espacio público y el número de vendedores beneficiados.
	• **Normas Urbanísticas:** El proyecto debe cumplir con el Decreto 1077 DE 2015 y demás normas que lo modifiquen, y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. • **Reglamentos de Espacios Públicos:** El proyecto debe adherirse a las normas establecidas en la Ley 9 de 1989 (Ley de Reforma Urbana), la Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial) y la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) • **Leyes de Inclusión y Equidad:** El proyecto debe cumplir con la Ley 1257 de 2008 sobre violencia contra las mujeres y con la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras).
	El proyecto, debe cumplir lo exigido por la norma aplicable vigente, de ámbito nacional y distrital, en cuanto a los parámetros, tipo y condiciones físicas de ocupación del espacio público, el cual solo será materializado mediante el contrato de aprovechamiento económico del espacio público.
	• **Beneficios Comunitarios:** El proyecto debe demostrar beneficios tangibles para la comunidad, tales como la mejora en la calidad de vida, seguridad, y cohesión social. • **Aprovechamiento Económico:** El proyecto debe incluir estrategias para el aprovechamiento económico del espacio público, apoyando actividades como el comercio informal de manera formalizada y organizada.

CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	**Criterios**
Infancia y Adolescencia	No aplica

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
Juventud	● Caracterización de brechas económicas de jóvenes desde una mirada interseccional) para generación de ingresos, e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política de Juventud del Distrito Capital. ● Promover y fortalecer capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento en las personas jóvenes, que propicien la recuperación económica e inclusión social, en el marco de lo estipulado para el objetivo específico de inclusión productiva de la política pública de juventud 2019-2030.
Adultez	● Caracterización de brechas económicas de personas adultas desde una mirada interseccional para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública de y para la Adultez en Bogotá. ● Promover y fortalecer capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de mejorar las capacidades de las personas adultas necesarias para la solución productiva, tecnológica y científica para la generación de nuevas formas de ingresos.
Envejecimiento y Vejez	● Caracterización de brechas económicas de personas mayores desde una mirada interseccional para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez. ● Fomentar la generación de ingresos de la persona mayor a través del apoyo a emprendimientos y empresas familiares.
Raizales	● Caracterización de brechas económicas de población raizal desde una mirada interseccional para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá. ● Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de las comunidades raizales para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo a sus saberes y costumbres.
Rrom	● Caracterización de brechas económicas de población Rrom desde una mirada interseccional para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital para el Grupo Étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital. ● Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de los Rrom para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo a sus saberes y costumbres.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	● Caracterización de brechas económicas de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras desde una mirada interseccional para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. ● Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo con sus saberes y costumbres.
Pueblos Indígenas	● Caracterización de brechas económicas de los pueblos indígenas para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá. ● Incluir a esta población en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento con el fin de mejorar las capacidades de los pueblos indígenas para soluciones productivas, tecnológicas y científicas para la generación de ingresos, de acuerdo a sus saberes y costumbres.
Víctimas del conflicto	● Caracterización de brechas económicas de personas víctimas del conflicto desde una mirada interseccional para generación de ingresos y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado Interno (del nivel nacional). ● Priorizar la formación para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento a las personas víctimas del conflicto armado y población excombatiente, con el fin de superar la vulnerabilidad y aportar al fortalecimiento de su capacidad de agencia para la construcción de su propio desarrollo y el de sus entornos. ● Priorizar las UPZ, barrios y localidades con Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Engativá, Fontibón, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria, Puente Aranda, Santa Fe, Los Mártires y Usaquén.
Discapacidad	● Caracterización de brechas económicas de PcD desde una mirada interseccional para generación de ingresos para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital de Discapacidad. ● Generar ampliación de la oferta de empleabilidad a nivel del distrito y en el sector privado teniendo en cuenta los ajustes razonables. ● Incorporar en todas las acciones relacionadas con la empleabilidad y la productividad acciones ajustadas para la población con discapacidad. Tener en cuenta la obligatoriedad del cumplimiento del Decreto 2011 de 2017. Articular con la SDDE y la SDIS para recibir ● asesoría sobre el proceso adecuado de vinculación laboral de PcD.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	
Habitabilidad en calle	• Priorizar la formación para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento a esta población con el fin de generar nuevas oportunidades y superación de sus problemáticas.
Familias	• Apoyar emprendimientos de origen familiar y famiempresas. • Se recomienda que en los ejercicios de caracterización de las familias locales se tenga en cuenta incluir la distinción entre hogar y hogar familiar • Tener en cuenta la actualización de los conceptos y definiciones de familia de acuerdo con el lineamiento dado por la Política Publica Distrital para las Familias, en los proyectos de inversión locales relacionados con el tema, considerando a las familias desde su diversidad.
Sectores LGBTI	• Caracterización de brechas económicas de las personas de los sectores LGBTI desde una mirada interseccional para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI. • Crear espacios de diálogo con comerciantes y personas emprendedoras de los sectores sociales LGBTI con el fin de identificar las necesidades de perfiles ocupacionales que requieren para la reactivación económica local. • Realizar alianzas con IPES e industrias de la localidad para incluir sectores LGBTI como personas beneficiarias de estos programas caracterizando personas que se encuentran en la informalidad. • Fortalecimiento de las capacidades productivas de las personas de los sectores sociales LGBTI, en articulación con diferentes actores público privados para formalizar y fortalecer las actividades productivas y económicas teniendo en cuenta las formas de trabajo de los sectores LGBTI.
Vendedores informales	• Promover el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los vendedores informales • Fomentar la generación de ingresos de las personas que ejercen la venta Informal • Originar la organización y regulación del espacio público para garantizar el uso y disfrute colectivo y a la vez la posibilidad de uso y aprovechamiento de los vendedores informales • Fortalecer la gestión y comunicación de la oferta institucional dirigida a las personas que ejercen a venta informal • Que se encuentre enmarcados dentro de las acciones de la política pública distrital de vendedoras y vendedores informales 2023-2035
ENFOQUE DE GÉNERO	

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD
● Priorizar el desarrollo e implementación de propuestas de organizaciones de mujeres con el fin de fortalecer sus capacidades y propiciar su autonomía económica. ● Caracterización de brechas económicas de las mujeres para la generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. ● Brindar asistencia técnica a iniciativas y procesos, ambientales y productivos que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las mujeres en sus diversidades para la comprensión de dichas actividades con las labores y economía del cuidado. ● Identificar las necesidades y fortalezas diferenciales de las iniciativas y procesos organizativos, ambientales y productivos liderados por mujeres en la localidad. ● Priorizar el apoyo de la asistencia técnica a los emprendimientos de las mujeres que permitan el mejoramiento tanto de la producción como de la comercialización de sus productos. El proyecto debe garantizar la definición de espacios para la comercialización con alto flujo de visitantes. ● Identificar y priorizar las iniciativas formales e informales liderados por mujeres en lo local, ya que usualmente son ellas quienes tienen la responsabilidad del cuidado del hogar, lo que les impide acceder a trabajos formales o estables o con mayores ingresos, pero los ingresos de este tipo de iniciativas benefician a todos los miembros del hogar. ● Establecer criterios para los emprendimientos apoyados que reconozcan los escenarios de vulneración de las mujeres como criterio para la asignación, en campos de la economía y el mercado que les permitan generar ingresos para la autonomía económica.
ENFOQUE TERRITORIAL
● El proyecto incorpora, visibiliza y describe los grupos más vulnerables y su priorización por necesidades por UPR o características socio demográficas. ● El proyecto identifica e incorpora, parcial o totalmente, las agendas locales ya concertadas en la localidad y sus UPR. ● El proyecto identifica y se alinea con los componentes económicos de diagnósticos y estratégicos del POT. ● El proyecto identifica, incorpora y promueve elementos de capital social de la localidad.
OTRAS ACCIONES
No Aplica